

RIO GALLEGOS, 23 FEB 2009

VISTO:

La Resolución N° 179/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convocó a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 28 de Noviembre de 2008;

QUE dichos comicios se realizaron en la fecha antes indicada;

QUE obra Constancia de Estadía presentada por los docentes Ariela CESA, María Victoria HERNANDEZ, Daniela FERRANTE y Guillermo FERRO, quienes no pudieron participar de dicho acto comicial, en virtud de encontrarse en la ciudad de:

- Buenos Aires recibiendo una Diplomatura.
- Buenos Aires por atención familiar.
- San Luis realizando una exposición en la XXIII Reunión Argentina de Ecología.
- Rosario realizando un Seminario de Actualización Permanente convocado por la Maestría de Derecho Privado.

QUE tales situaciones se encuentran amparadas en la Ordenanza N° 048/02;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR las ausencias al Acto Comicial realizado el día 28 de Noviembre de 2008, a los docentes Ariela CESA, María Victoria HERNANDEZ, Daniela FERRANTE y Guillermo FERRO, en virtud de que los mismos se encuentran amparados en la Ordenanza N° 048/02.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento., Jefatura del Departamento Administración de Personal, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.--



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...23 FEB 2009...